

COMEDOR ESCOLAR 2020-21

El comedor abre sus puertas a los alumnos/as de lunes a viernes, excepto festivos, desde el 8 de septiembre de 2020, para 1º, 2º y 3º de Primaria. Para los alumnos/as de infantil, comenzando el 15 de septiembre de 2020, una vez finalizado el periodo de adaptación y a partir del 17 de septiembre para los alumnos/as de 4º, 5º y 6º de Primaria, hasta el 21 de junio de 2020, todos días de inicio y final son inclusive.

El precio de cada comida fijada por la Consejería de Educación es de **4,88 € por día** para los usuarios sin beca; **3€/día** con beca de precio reducido por renta y **1€/día** con beca de precio reducido RMI, de este servicio durante todo el curso.

El importe a abonar para los que vayan a realizar comidas sueltas será de **5 €** diarios. Deberán rellenar el formulario de la página Web de "Usuarios esporádicos", cada vez que necesiten este servicio.

✓ IMPORTE MENSUAL DEL COMEDOR

Según el calendario escolar los días de comedor son 178, repartidos como sigue:

		E. Infantil 3 años, en periodo de adaptación. 15 de Septiembre			E.INF. 4-5 Años y 1º- 2º- 3º E. Primaria 8 de Septiembre			4º- 5º- 6º E. Primaria 17 de Septiembre		
		Sin beca	Con beca P.R. Renta	Con beca RMI	Sin beca	Con beca P.R. Renta	Con beca RMI	Sin beca	Con beca P.R. Renta	Con beca RMI
Septiembre	12-17-10 DÍAS	58.56€	36€	12€	82.97€	51€	17€	48.8€	30€	10€
Octubre	21 DÍAS	98.26€	60.40€	20.13€	98.26€	60.40€	20.13€	98.26€	60.40€	20.13€
Noviembre	19 DÍAS									
Diciembre	14 DÍAS									
Enero	15 DÍAS									
Febrero	18 DÍAS									
Marzo	19 DÍAS									
Abril	19 DÍAS									
Mayo	21 DÍAS									
Junio	15 DÍAS	0 €								
CUOTA ANUAL A PAGAR POR LAS FAMILIAS		845 €	519 €	173 €	869€	534 €	178 €	835 €	513 €	171 €

✓ CUOTA DE SEPTIEMBRE

Debido a la cantidad de altas, bajas y variaciones en la admisión del comedor en SEPTIEMBRE y a este curso académico se debe sumar la entrada escalonada de los alumnos por el COVID; por lo que este mes no entrar en el promedio.

A los alumnos/as de **3 años de Educación Infantil**, que no se incorporan al comedor hasta el lunes día 15 de septiembre debido al período de adaptación, se les deducirá los días que no han utilizado el servicio, quedando la cuota reflejada en la tabla anterior.

No se deducirán días sueltos a los que se incorporen a mediados. Si lo desean, pueden pagar las comidas sueltas hasta incorporarse como miembros fijos en octubre.

✓ CUOTA MENSUAL DE OCTUBRE A JUNIO

El importe se ha calculado dividiendo entre 8 meses un total de **161 días** (desde octubre a junio) Así, todas las mensualidades resultan igual y **EN JUNIO NO HAY QUE PAGAR** (puesto que ya va incluido).

✓ FORMA DE PAGO DEL COMEDOR

1. **DOMICILIACIÓN BANCARIA** el pago al comedor se realizará del 1 al 5/7 de cada mes; a excepción de septiembre, que se realizará más tarde, sobre el 29-30 de septiembre, debido a las características y modificaciones surgidas al inicio de curso, por cuestiones del COVID19.
2. **EXCEPCIONALMENTE**, se podrán quedar al comedor alumnos de manera esporádica, debiendo pagar las comidas sueltas, **previo pago** en la cuenta de BANKIA a nombre del CEIP Virgen del Cerro:

ES72 2038-1157-0660-0000-3753, consignando **el nombre, apellidos y curso del alumno/a** y **el justificante** del pago por ingreso/transferencia se subirá al formulario de la página web "Comedor uso esporádico", rellenando todos los datos pedidos en el formulario y adjuntando el justificante, antes de las 11:00 del día que se vaya a hacer uso del servicio del comedor.

- **NO SE PODRÁN HACER GESTIONES EN LA VENTANILLA DE SECRETARÍA**, **sin cita previa**, debido a las restricciones de movilidad.

Muy importante: Los alumnos/as que, pasado el plazo del pago de comedor, no hayan realizado el ingreso, serán avisados por escrito o telefónicamente. **EL RETRASO DE UN MES VENCIDO EN EL PAGO DEL COMEDOR, DARÁ LUGAR A LA BAJA DEL ALUMNO/A EN DICHO SERVICIO.**

✓ PRECIOS

TIPO DE AYUDA	CUOTA ANUAL	TOTAL, A PAGAR POR LAS FAMILIAS	CUOTA A PAGAR POR LAS FAMILIAS		
			SEPTIEMBRE	DE OCTUBRE A MAYO	JUNIO
PRECIO COMEDOR	869	869	Ver tabla 1ª	98,26 €	0
Víctimas del terrorismo, acogimiento familiar y renta inferior a 4200 €	869	534		60,40 €	0
REMI	869	178		20,13	0

- Los alumnos/as que soliciten la ayuda y no sepan si se les ha concedido, **pagarán la cuota mensual de 98,26 €**, procediéndose al ajuste en las cuotas de las mensualidades posteriores, cuando se les notifique la concesión.
- Según Normativa vigente, a **los alumnos/as beneficiarios de precio reducido de comedor, sólo se les aplicará ese precio si hacen uso del mes completo.**

✓ AUSENCIAS

Las ausencias al comedor, por cualquier motivo, se informarán en la Secretaría a primera hora de la mañana. **(Tfno.: 91 778 50 83)**, debido a la saturación telefónica, se ruega usen el correo de secretaria, para informarnos de que el alumno no asistirá al comedor, indicando el día o días y motivo.

Las ausencias aisladas no se descontarán. A partir del 4º día de **inasistencia justificada y previa notificación en el correo de Secretaría: secretaria.cp.cerro.madrid@educa.madrid.org** el alumno/a tendrá derecho a la devolución del 50 % del importe ingresado, y a partir del 7º día, al 100 %, según normativa vigente. Los alumnos. que, a lo largo del curso, debido a la cuarentena en la que pueda estar su aula, o confinamiento por contacto con un positivo (siempre que lo justifiquen y avisen con antelación por teléfono o al correo de secretaria), se les descontará los días completos.

Los alumnos/as que tengan precio reducido y falten unos días no tendrán derecho a devolución, ya que sólo se les aplicará este precio si hacen uso del mes completo; exceptuando cuarentena de aulas o aislamiento por contacto directo con positivos y deban quedarse en sus hogares, siempre y cuando lo hayan justificado telefónicamente o a través del correo de secretaria.

✓ BAJAS

Para que el importe ingresado pueda ser devuelto, las bajas en el servicio de comedor se comunicarán en la Secretaría con **al menos 7 días de antelación**. En caso contrario, no se realizará la devolución.

✓ PRIMEROS Y ÚLTIMOS DEL COLE

El colegio a través de la empresa de comedor **ALCOÍN** ofrece los siguientes servicios para los alumnos/as:

<u>Primeros del cole:</u>	<u>Últimos del cole:</u>
A) De 7.00 h a 9.00 h _____ 48,50 € mensuales. B) De 7.30 h a 9.00 h _____ 40 € mensuales. C) De 8.00 h a 9.00 h _____ 30 € mensuales D) De 8.30 h a 9.00 h _____ 15 € mensuales - Desayuno diario _____ 1,20 € /día Alumno/as esporádicos __ 3,20 €/día • Con desayuno _____ 4,40 €/día	<u>Dada la situación actual causada por el COVID19</u> A partir de Noviembre, se atenderán excepcionalmente a los alumnos/as de 16:00 a 17:00, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, a aquellas familias que justifiquen mediante un certificado de empresa el horario laboral de <u>ambos progenitores</u>.

Para contratar estos servicios (**PRIMEROS DEL COLE**) con la empresa de comedor, deben ponerse en contacto con la coordinadora del comedor **Amparo** al teléfono: **633820930**

✓ COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR

El comportamiento correcto durante la comida y el buen uso de este servicio - que incluye comer el menú propuesto para cada día - será controlado por monitores que pondrán en conocimiento de la Dirección las incidencias que se produzcan.

Las incidencias graves se comunicarán a los padres mediante parte escrito. Si la incidencia se repite hasta tres veces, el Director, según el **Plan de Convivencia del Centro**, impondrá la sanción oportuna que puede llegar hasta la expulsión temporal o definitiva del servicio de comedor.

✓ INFORMACIÓN DE INTERÉS

Los alumnos/as que hagan uso del comedor serán recogidos por los monitores a la salida de clase, teniendo como horario de comida de 14:00 a 15:00 h.

Dentro de las medidas para la prevención de COVID19, tratando de asegurar que se preservan los grupos de convivencia estable, en el Consejo Escolar celebrado el 29/09/2020, se ha establecido la siguiente medida excepcional:

“El alumnado usuario del comedor saldrá a las 15:00 con carácter general, permaneciendo únicamente hasta las 15:30 o 16:00, aquellas familias que acrediten, mediante certificado de su empresa las horas de su jornada laboral, justificando así que lo necesitan para facilitar la conciliación”.

La empresa de comedor cumple con la normativa vigente, incluyendo el personal necesario de acuerdo con el número de comensales. Si embargo, actualmente no podemos garantizar que se puedan preservar los grupos de convivencia estable en el patio con los recursos personales con los que contamos. Esta preocupación, nos ha llevado a tomar esta decisión.

En Junio y Septiembre los horarios se adelantan una hora, siendo la **hora límite de recogida** de alumno/as a las **15:00h**. (este horario podrá ser modificado en junio, dependiendo de las circunstancias en las que nos hallemos en ese momento)

Se ruega máxima puntualidad a la hora de recoger a los niños/as.

Si desea que su hijo/a salga en horario de comida, se deberá entregar una justificación escrita, por el padre o la madre y enviarla al correo de la secretaria:
secretaria.cp.cerro.madrid@educa.madrid.org, mándenla con tiempo suficiente, para poder hacer entrega del justificante a la coordinadora del comedor.

Los alumnos/as de Infantil a 4º de Primaria, serán entregados a la salida a la persona que porte **el carnet escolar del niño/a**, el carnet es obligatorio llevarlo y presentarlo (toda persona que no porte dicho carnet, incluidos los padres, deberán esperar a que todos los alumnos/as hayan sido entregados, para poder confirmar su identidad).

Los alumnos de 5º y 6º de primaria, pueden salir solos, previa autorización firmada por los padres. Si los alumnos/as, si no tuvieran dicha autorización, las familias deberán presentar el documento de las personas autorizadas a la recogida del menor y mandarlo al correo de secretaria con las personas autorizadas a su recogida (junto con la fotocopia del documento de identidad de la/s persona/s autorizadas) y solo si hubiera modificaciones con respecto a años anteriores.

Las familias que lo deseen pueden formular cualquier sugerencia acerca del comedor a la Comisión del Consejo Escolar que se reúne todos los meses.

Todos los trámites o notificaciones relativos al comedor, tanto administrativos como económicos, se realizarán en la Secretaría, debida a la situación en la que nos encontramos se hará a través del correo de la secretaria: secretaria.cp.cerro.madrid@educa.madrid.org

Los usuarios del comedor, en este curso escolar, no recibirán el menú previsto del mes en papel, lo podrán visualizar y descargarlo en la página web del Centro, así como el resto de los documentos relativos al servicio del comedor: <https://virgendelcerro.es>

En caso de que algún alumno/a tenga **alergia a algún alimento previsto en el menú**, se comunicará por escrito en el correo de **la Secretaría**, adjuntando **INFORME MÉDICO**. Dicha información se hará llegar a la Enfermera y Servicios del comedor.

Los alumno/as que necesiten dieta blanda lo comunicarán por escrito al correo de la secretaria o por teléfono en la Secretaría a partir de las 9.20 h del mismo día.

NO SE ADMINISTRARÁN MEDICINAS SIN INFORME MÉDICO.

**EL EQUIPO DIRECTIVO
DEL CEIP VIRGEN DEL CERRO**